



FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

(ENTIDAD DE UTILIDAD PÚBLICA)

CIRCULAR 033/19

25 de febrero de 2019

CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE DISTINCIONES DE LA FAMU

Por acuerdo de la Asamblea General de la FAMU, reunida en sesión extraordinaria el día 18 de enero de 2019 en la ciudad de Murcia se acuerda modificar la circular 02/1995 sobre la concesión de distinciones de la FAMU, quedando aprobada de la siguiente forma:

ESCUDO DE ORO Y BRILLANTES

1. CLUBES:
 - a. A los clubes que tengan 15 años de antigüedad y actividad ininterrumpida durante este tiempo.
2. ATLETAS:
 - a. Por participar en Juegos Olímpicos o Campeonatos del Mundo de Atletismo al Aire Libre.
 - b. Por clasificarse entre los 16 primeros de forma individual en el Cto. de Europa de Atletismo al aire libre.
 - c. Por ser finalista en el Cto. del Mundo de pista cubierta.
 - d. Por ser récord nacional absoluto (en una prueba Olímpica)
3. ENTRENADORES:
 - a. Por el mismo motivo que a sus atletas.
4. JUECES:
 - a. Por asistir a unos Juegos Olímpicos o Campeonato del Mundo Absoluto.
5. PERSONAS Y ENTIDADES:
 - a. Se autoriza al Presidente de la FAMU para que ostente el escudo de Oro y Brillantes en cuantos actos oficiales asista.
 - b. Al presidente de la FAMU en propiedad cuando lo acuerde la Asamblea General de la FAMU a propuesta de un asambleísta.
 - c. A personas o empresas por causa muy significativa y por acuerdo unánime de la Junta Directiva, previo estudio.

ESCUDO DE PLATA

1. ATLETAS:
 - a. Por ser internacional a título individual o por ser Campeón de España individual, en categoría cadete en adelante, siempre que se exija una marca mínima para participar en el campeonato o para la obtención de la medalla.
2. ENTRENADORES:
 - a. Por el mismo motivo que a sus atletas.
 - b. Por ser entrenador nacional (Nivel III).
3. JUECES:
 - a. Por alcanzar la categoría de Juez de Nivel III (juez árbitro).
4. PERSONAS Y ENTIDADES:
 - a. A personas o empresas por causa destacada y por acuerdo unánime de la Junta Directiva, previo estudio.



**FEDERACIÓN DE ATLETISMO
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

(ENTIDAD DE UTILIDAD PÚBLICA)

Todas las concesiones a clubes, atletas, entrenadores, jueces, personas y/o entidades se realizarán por una sola vez.

Fdo. Antonio Jesús Bermúdez Cutillas
Secretario General FAMU

[secretaria@famु.es](mailto:secretaria@famু.es) // carreras@famु.es